

SNAT/INA/GA/DN/2007 440

CIRCULAR

PARA: GERENTES DE ADUANA
JEFES DE DIVISIÓN DE OPERACIONES
JEFES DEL ÁREA DE APOYO JURÍDICO
JEFES DEL ÁREA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

DE: GERENTE DE ARANCEL

FECHA: 20 JUN 2007

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN E INHABILITACIÓN

De conformidad con la atribución establecida en el artículo 14 numeral 17 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0864 de fecha 23/09/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12/12/2005, esta Gerencia, con la finalidad de mantener actualizadas a todas las Gerencias de Aduana, cumple con comunicarles lo siguiente:

El Gerente de Proyecto de Normas de Origen de la Secretaría de la Comunidad Andina, ciudadano Eduardo Quispe Alvarez informa acerca de la habilitación e inhabilitación de funcionarios autorizados para emitir certificados de origen, mediante los siguientes faxes (se anexan copias):

- Fax N° SG-X/2.17.89/293-2007 de fecha 19/03/2007 a través del cual, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, informa acerca de la inhabilitación del señor Nelson Dimas Ortiz y Rivas, a partir del 15 de marzo de 2007.
- Fax N° SG-X/2.17.89/331-07 de fecha 28/03/2007, en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador remite el nombre y la firma del ciudadano Andrés Gustavo Briones Vargas, funcionario de la Cámara de Industrias de Guayaquil, quien está habilitado para emitir certificados de origen para las exportaciones de las mercancías ecuatorianas que allí se señalan.

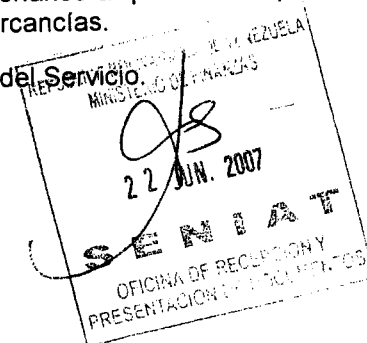
La precitada información se transmite a fin de dar cumplimiento al artículo 135 del Acuerdo de Cartagena que establece: "El País Miembro que desee denunciar este Acuerdo deberá comunicarlo a la Comisión. Desde ese momento cesarán para él los derechos y obligaciones derivados de su condición de Miembro, con excepción de las ventajas recibidas y otorgadas de conformidad con el Programa de Liberación de la Subregión, las cuales permanecerán en vigencia por un plazo de cinco años a partir de la denuncia...omissis".

El contenido de la presente circular deberá ser difundido a los funcionarios a quienes compete en esa Gerencia la determinación del régimen jurídico aplicable a las mercancías.

Se hace en sitio visible para el conocimiento de todos los usuarios del Servicio

Atentamente,

SCAROLINA BELEÑO MAZA



COMUNIDAD ANDINA



SECRETARIA GENERAL

FAX

PARA: (TO) Señor Capitán José Gregorio Vielma Mora
 CARGO: (POSITION) Superintendente Nacional Aduanero y Tributario
 INSTITUCION: (CORP.) Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT
 CIUDAD: (CITY) Caracas PAIS: (COUNTRY) Venezuela
 FAX: (582-12) 2744169-2744164 TELEFONO: (PHONE) 2744101-2744104
 DE: (FROM) Eduardo Quispe Alvarez REG.No.: SG-X/2.17.89/293-2007
 FECHA: (DATE) 19 de marzo de 2007 No. PAGINAS: (PAGES) 2

ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de funcionario de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, para expedir certificados de origen de las exportaciones peruanas.

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1) 221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para comunicarle que mediante Fax No. 128-2007-MINCETUR/VMCE/DNINCI, de fecha 19 de marzo de 2007, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, se nos informó que el señor NELSON DIMAS ORTIZ Y RIVAS, funcionario de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, ha quedado inhabilitado para emitir certificados de origen para mercancías peruanas, desde el 15 de marzo de 2007.

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.

Eduardo Quispe Alvarez
Gerente del Proyecto Normas de Origen

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARIA GENERAL

FAX

PARA: (TO)	Señor Capitán José Gregorio Vielma Mora		
CARGO: (POSITION)	Superintendente Nacional Aduanero y Tributario		
INSTITUCION: (CORP.)	Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT	PAIS: (COUNTRY)	Venezuela
CIUDAD: (CITY)	Caracas	TELEFONO: (PHONE)	2744101-2744104
FAX:	(582-12) 2744169-2744164	REG.No.:	SG-X/2.17.89/331-07
DE: (FROM)	Eduardo Quispe Alvarez	NO. PAGINAS: (PAGES)	3
FECHA: (DATE)	28 de marzo de 2007		
ASUNTO: (SUBJECT)	Habilitación de funcionario de la Cámara de Industrias de Guayaquil para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas		

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

De mi consideración:

Me dirijo a usted a objeto de enviarle adjunto al presente, copia del registro que contienen la firma y sello del funcionario de la Cámara de Industrias de Guayaquil, ingeniero ANDRES GUSTAVO BRIONES VARGAS, habilitado para expedir certificados de origen para mercancías ecuatorianas.

Dicha habilitación fue notificada según Nota No. 12313/DGINC/07, del gobierno del Ecuador.

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.

Eduardo Quispe Alvarez
Gerente de Proyecto Normas de Origen

Adj.

06-x/2.17.89/331-47



No. 12313 /DGINC/07

Quito, 17 de marzo de 2007.

ASUNTO: REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Señor Secretario General:

Cumplo con remitir a usted, junto a la presente, el formulario del registro de firma del Ingeniero Andrés Gustavo Briones Vargas, funcionario de la Cámara de Industrias de Guayaquil, autorizado para expedir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

2. Mucho le agradeceré disponer se realicen las gestiones correspondientes, a fin de que el mencionado funcionario ecuatoriano sea habilitado para emitir dichos certificados.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Marisol Nieto
Directora General de Integración y Negociaciones Comerciales (e)

Anexo: (lo indicado)

Al señor
Freddy Elhers,
SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Lima.-

COMUNIDAD ANDINA



COMUNIDAD ANDINA

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	Ecuador
2.- Vigente a partir de:	01 de marzo del 2007
3.- Ccsc:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación:		Cámara de Industrias de Guayaquil	
5.- Dirección y Jurisdicción:			
Av. Francisco de Orellana y Miguel Alcivar. Cantón Guayaquil			
Tel:	00593-42682618	Fax:	00593-42682680
Email:	caindgye@cig.org.ec		

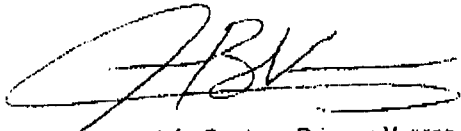
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario	7. Capítulo, Partida o ítem
si	Excepto capítulo # 87

Funcionario Autorizado

8. Nombres:	Andrés Gustavo
9. Apellidos:	Briones Vargas

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de la firma del funcionario autorizado	11 Sello de la entidad habilitada
 Ing. Andrés Gustavo Briones Vargas Asistente Vicepresidencia Comercio Exterior	